



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

3695*Judici sobre Delictes Lleus 94/2016*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia recaída en autos a GEORGIE GATEV y que es del tenor siguiente : **JDO. INSTRUCCION N. 10**

PALMA DE MALLORCA.-SENTENCIA PENAL N° 120/16.-En Palma de Mallorca, a dieciocho de Marzo de dos mil dieciséis.-Vistos por mí, Dª Maria del Carmen Abrines Marti Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción N°10 de Palma de Mallorca, los autos del Juicio por delito leve arriba identificado, en los que figura como denunciante Federico Hernandez Lozano y como denunciado Georgia Gatev, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal en la persona de la Ilma. Sra. Doña Pilar Dorrego De Carlos, resultan los siguientes.-**FALLO.- QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a GEORGIE GATEV** como autor de un Delito Leve de estafa prevista en el art. 249.2 del Código Penal a una pena de un mes de multa a razón de 4 euros por día, por cada dos cuotas que deje de satisfacer podrá ser privado un día de libertad), y a que indemnice a Federico Hernandez Lozano en la cantidad de 12 euros, con imposición de las costas procesales.-Notifiquese informando que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Islas Baleares. Para ello, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente, habrá de presentarse ante este Juzgado escrito en el que se expongan ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en las que se base la impugnación y se fijará el domicilio para notificaciones.-Así lo acuerdo y firmo

Y para que conste y sirva de notificación en forma a GEORGIE GATEV, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente edicto en PALMA DE MALLORCA a 4 de Abril de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

